



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVERENA(A)

Saravena (Arauca), 07 de octubre de 2021

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0802

OBJETO A DECIDIR

Al Despacho, el presente **PROCESO MONITORIO** instaurado por el señor **FELIX ANTONIO GONZALEZ** en contra de la señora **DIRIA FLOREZ ARIZA**, radicado con el N° **2019 – 00432**, para proveer lo pertinente a memorial allegado el 13/08/2021, por la parte demandante donde solicita la terminación del proceso por pago total.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Se tiene que el Dr. JOSE DOMINGO MORA CALDERON, Apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso, mediante memorial del 13/08/2021, solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación.

Revisado lo anterior, procederá este Despacho a acceder a lo solicitado, ya que se ajusta a los preceptos legales establecidos para terminar los procesos por pago, sin ordenar el levantamiento de medidas cautelares por cuanto las mismas no fueron decretadas y practicadas dentro del proceso en consecuencia se ordenara el consecuente archivo de las presentes diligencias.

Por lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SARAVERENA (A);

RESUELVE

PRIMERO: DAR por terminado el proceso de la referencia por PAGO TOTAL de la obligación objeto de la Litis.

SEGUNDO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Carlos Alberto Londoño Hurtado

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Saravena - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3d247129563a859b9f305ff119073629729d97f5c89b241d9b7603d70244543c

Documento generado en 07/10/2021 10:40:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>